

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA SA
DEMANDADO: CLARA AMELIA VÉLEZ ZULETA
IPS DENTISTAR SAS
RADICADO: 2020-00303-00

COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Agencias en derecho	\$ 8.176.054,32
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	\$ 8.176.054,32

Sírvase proveer,



CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 12 de febrero 2021.
A despacho de la señora Jueza, la liquidacion de costas realizada en el presente proceso.

Sirvase proveer,


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo
Rad. No.: 17380 31 12 001 2020 00303 00

SE APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Como quiera que en el presente asunto se condenó en costas a la parte demandada y fue realizada la correspondiente liquidación de costas por parte de la secretaria, el despacho les impartirá su aprobación; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

RESUELVE:

ÚNICO: Aprobar la liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho como lo dispone el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ce7a89c3840e7578752b179e9f3c6edae6136af3a26a37ebf6e0eeb5fef1e0d
2**

Documento generado en 12/02/2021 11:33:35 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**